# gob.mx

# Secretaría De Administración Y Finanzas Dirección de Trámites y Servicios Catastrales CATASTRO

#### Nombre y descripción

Apeo y deslinde de predios rústicos, se efectuarían únicamente por mandato judicial a costa del promovente.

Cuando uno de los propietarios de un bien inmueble, tiene problemas de invasión por otro predio colindante, se lleva a cabo una inspección física en el predio en el que se realizaría el apeo y deslinde para que se levante el acta correspondiente.

| Estado: | Modalidad: |
|---------|------------|
| Nayarit | N/A        |

| Tipo de solicitud: | Homoclave:      | Plazo de respuesta: |
|--------------------|-----------------|---------------------|
| Trámite            | NAY/SAF/CAT/008 | 19 días             |

#### Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción III, punto 1 y 2., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

## ¿En qué casos se debe realizar?

Cuando uno de los propietarios de un bien inmueble, tiene problemas de invasión por otro predio colindante.

## Pasos a seguir

- Por orden judicial vía oficio y a costa del interesado, solicita en ventanilla el formato de pago del trámite.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.
- Una vez reunida la información se comienza el trámite.





#### Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Copia de la escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

#### Formas de presentación

Formato

| ¿Qui | én debe de realizar el trámite?   | ¿Qué obtengo?                        |
|------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| •    | Representante legal<br>Interesado | Constancia de medidas y colindancias |

#### Tipo de persona

Ambos

## Vigencia

Tiene Vigencia: NO

## ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 6497.23 --- Máximo: \$ 14,032.36

Descripción: El Costo Es Variable En Los Siguientes Casos; Ver Tabla De Zonas Y Superficies Que Se Presenta En Hipervínculo. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Se realiza una visita en campo para realizar la inspección física





#### Criterios de resolución

Reunidos los requisitos y pago correspondiente, ventanilla envía el trámite al Área de Valuación, donde se realiza la programación y entrega de las notificaciones correspondientes a los propietarios colindantes del inmueble motivo del deslinde, realizados los trabajos técnicos, estos son revisados en gabinete y se procesa la cartografía con los detalles observados en campo, una vez actualizada, se envía al Área de Valuación para formalizar el deslinde y enviar a firmas con el Director General de Catastro.

| ¿Dónde realizar el trámite?                   |   |
|---|---|
| Oficina                                       | Dirección   |
| Dirección de Trámites y Servicios Catastrales | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000 |
| Canales de atención                           |   |
| Presencial                                    |   |
| Teléfonos                                     |   |
| 311 212 4706                                  |   |

| Funcionario                          |                  |                                      |  |
|--------------------------------------|------------------|--------------------------------------|--|
| Nombre                               | Cargo            | Correo                               |  |
| C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF | Subsecretario    | sub.ingresos@nay.gob.mx              |  |
| mejora regulatoria SAF               | Director General | mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx |  |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



